



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

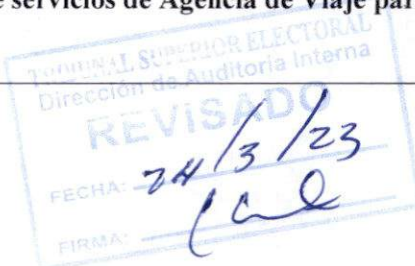
Acta CCC núm. 027-2023

Proceso núm. TSE-CCC-CM-04-11-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez horas y treinta de la mañana (10:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. Alexi Martínez Olivo, Director Financiero y Administrativo en funciones; la Licda. Celsa Contreras Almonte, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el 5to piso, en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-04-011-2023. “Contratación de servicios de Agencia de Viaje para uso del TSE.”

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.



Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

En primer lugar, se informó, que el día nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) se llevó a cabo el acto de presentación, apertura y validación de las ofertas contenidas en los “sobres” de las empresas oferentes / participantes en este proceso, lo que consta en el Acta CCC núm. 021-2023 de este



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

comité, e inmediatamente se remitieron dichas ofertas a los peritos designados, a los fines de que estos las evaluarán y, posteriormente, elaborarán los informes periciales correspondientes, actuaciones estas que fueron realizadas por dichos peritos y, a continuación, fueron entregados los respectivos informes al Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, como representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para ser conocidos, evaluados y validados por dicho comité, el cual se transcribe textualmente a continuación:



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
10 de marzo de 2023

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Via:
Juez Titular Fernando Fernández Cruz
Presidente representante del Comité de Compras.
Su despacho.

Asunto: Informe de evaluación técnica proceso No. **TSE-CCC-CM-04-011-2023** para " Servicio de contratación de servicio de agencia de viajes para uso del TSE".

Anexo: Formulario Evaluación Técnica.

Distinguidos.:

El presente informe tiene por objeto presentar a la Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

Exponer en detalles los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas de los oferentes. Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso, el equipo de peritos recibió de la analista de compras Yojeisa Hernández Abreu, cuatro (4) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el ítem solicitado en el proceso Servicio de contratación de servicio de agencia de viajes para uso del TSE. En esta etapa se procedió a evaluar la ficha técnica.

En el marco del proceso de Compra Menor Núm. **TSE-CCC-CM-04-011-2023**, quedan designados como peritos evaluadores los señores: Pamela Gonell Marte, cedula de identidad y electoral Núm. 402-2500105-2, Sub Directora de Relaciones Internacionales Y Cooperación, Yadira del Carmen Oviedo Rojas, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0127851-3, Encargada de la División de Protocolo y Ruth E. Molina Abreu, cedula de identidad y electoral Núm. 402-233537-9, Analista II de la Dirección Administrativa.

Los peritos designados han procedido a evaluar la documentación técnica de presentada por los siguientes oferentes:

1. TRAVELBIZ, SRL
2. MILENA TOURS
3. TRAVELWISE CONSULTORES DE VIAJES, SRL
4. SERVICES TRAVEL, SRL



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

POR CUANTO: Los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las Especificaciones Técnicas elaborada a tal efecto.

POR CUANTO: Se incluye en la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y la validación de la oferta.

POR CUANTO: El desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

POR CUANTO: Considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada Oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

Resultados de la evaluación técnica:

El proceso de Evaluación Técnica de los oferentes fue realizado por los peritos designados, tomando como base las respuestas al TDR o especificaciones técnicas, según corresponda, con lo que hizo el requerimiento de compras.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar que la especificación técnica de los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos solicitados. A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica por oferente:

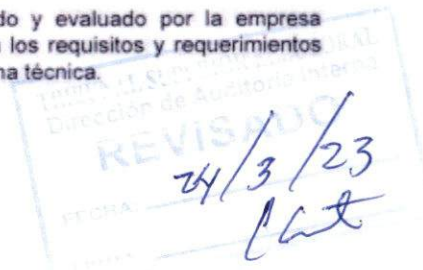
Detalles Generales del Proceso de Evaluación

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en las especificaciones técnicas y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en las propuestas de los oferentes, hemos determinado que:

- El oferente **TRAVELWISE CONSULTORES DE VIAJE, SRL**, de acuerdo a lo ofertado y evaluado por la empresa participante, consideramos que estos **CUMPLEN** con los requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación.
- El oferente **TRAVELBIZ, SRL**, de acuerdo a lo ofertado y evaluado por la empresa participante, consideramos que estos **NO CUMPLEN** con los requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación, debido a que no posee la ficha técnica.





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

- El oferente **MILENA TOURS, SRL**, de acuerdo a lo ofertado y evaluado por la empresa participante, consideramos que estos **CUMPLEN** con los requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación.
- El oferente **SERVICES TREAVEL, SRL**, de acuerdo a lo ofertado y evaluado por la empresa participante, consideramos que estos **NO CUMPLEN** con los requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación, debido a que no posee en su ficha técnica el punto " En el caso de los boletos emitidos y no utilizados, la agencia emitirá una nota de crédito a favor del TSE, según corresponda y procede, la cual podrá presentar, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos a las eventualidades tasas y multas aplicadas por la línea aérea por cancelación de los pasajes no utilizados".

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a día nueve (10) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


YADIRA OVIEDO ROJAS
Encargada, División Protocolo.
Perito


Pamela Gonell
Sub Directora, Relaciones Internacionales
Y Cooperación
Perito.


Ruth Molina
Analista II, Dirección Administrativa
Perito



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



EVALUACIÓN TÉCNICA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Expediente: TSE-CCC-CM-04-011-2023 Contratación de Servicios de Agencia de viaje para uso del TSE
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO: Compra Menor
Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$ 1,400,000.00
Fecha de la solicitud: 24/1/2023
Fecha de la invitación: 3/3/2023

EMPRESAS INVITADAS:

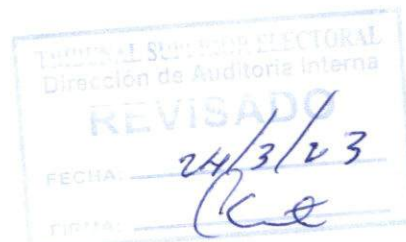
Agencia de viajes Milena Travel, SRL
Emely Tours,
Travelwise Consultores de Viajes, SRL
Viajes Akasa, SRL
Viajes VIP

EMPRESAS PRESENTARON OFERTAS:

TravelBiz, SRL
Services Travel, SRL
Agencia de viajes Milena Travel, SRL
Travelwise Consultores de Viajes, SRL

Ítem	Código	Descripción	Cant.	Unidad de medida	TravelBiz, SRL	Services Travel, SRL	Agencia de viajes Milena Travel, SRL	Travelwise Consultores de Viajes, SRL
					Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
1	9E+07	Contratación de servicios de agencia de viaje para la adquisición de boletos aéreos para uso del TSE. Especificaciones técnicas obligatorias: - Reservar, emitir y cancelar boletos aéreos internacionales. - Modificaciones frecuentes de itinerario. - Presentar la propuesta de adquisición de boleto aéreo con el precio ida y regreso incluido, según como corresponda. - Emisión de boletos aéreos. - Trámite de boleto aéreo vía internet o página web de las aerolíneas que no poseen en el país. - Envío de confirmación vía correo electrónico. - Asesorías a pre-cheques ya sea vía internet o de manera personalizada. - Si la institución lo requiere, presentar varias propuestas con rutas alternativas, de manera que se escoja la que más convenga a los intereses del TSE. - Asistencia personalizada con un ejecutivo de cuenta asignado al TSE para brindar una buena atención, asesoramiento, rapidez en la reservación y emisión en los boletos solicitados, el mismo que llevará el registro, control y seguimiento de los requerimientos del TSE. Para este	1	servicio	NO CUMPLE(VER INFORME PERICIAL ANEXO)	NO CUMPLE(VER INFORME PERICIAL ANEXO)	CUMPLE	CUMPLE

EM
Yor
Dh





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



	efecto, se deberá al inicio de la presentación del servicio, notificar al TSE, los nombres del ejecutivo de cuenta asignado. • Establecer un canal de solicitudes extraordinarias ocurridas fuera del horario laboral. • Gestionar con el proveedor soluciones a los problemas que surjan durante la presentación del servicio. • Asignar asientos cuando sea solicitado e indicado por el TSE. • En caso de que agencia de viajes sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento del TSE, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, deberá incluir dicho monto e el precio del boleto emitido. • En el caso de los boletos emitidos y no utilizados, la agencia emitirá una nota de crédito a favor del TSE, según corresponda y procede, la cual podrá presentar, siempre que sea posible.						
--	--	--	--	--	--	--	--

Realizado por:

Fecha:

Adriana Quinto Pops
10/ marzo / 2023.

[Firma]
10/ marzo / 2023

Samela Gonell
10/ marzo / 2023



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Luego de analizar el informe pericial, este comité determinó que dos (02) empresas oferentes cumplieron con los requisitos técnicos establecidos y que, en consecuencia, debían ser evaluadas las ofertas económicas.

De la misma manera el Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal solicitó de los oferentes habilitados para este proceso, sendas aclaraciones en cuanto a el contenido de lo expresado en la oferta económica las cuales se detallan a continuación.

1. **Agencia de Viajes Milena Tours, SRL .;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-54911-4, la cual presentó una oferta económica por el monto de Un Millón Cuatrocientos Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,400,000.00), con un 0% de Cargo por tasa de servicio, lo que equivale al (100% de descuento de la tasa de servicio) y un 3% de descuento en valor de los boletos aéreos.
2. **Travelwise Consultores de Viajes, SRL.;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-20262-1, la cual presentó una oferta económica por el monto de Un Millón Cuatrocientos Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,400,000.00), con un 50 % de descuento en el valor de la tasa por servicio equivalente a RD\$ 938.95 fijo y un 0% de descuento en el monto de los boletos aéreos.

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

*Se **adjudica** a la empresa **Agencia de Viajes Milena Tours, SRL** , con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-54911-4, del ítem que conforma este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-CM-04-011-2023 y que comprende la “**Contratación de Servicios de Agencia de viaje para uso del TSE.**”, por un monto de Un Millón Cuatrocientos Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,400,000.00), por cumplir con los requisitos establecidos en el*

24/3/23
CCE



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

referido proceso, y ser la propuesta que ha sido calificada como más idónea y conveniente para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación del servicio requerido, que se describe en el cuadro a continuación:

Ítem	Código	Descripción	Cant.	Agencia de viajes Milena Tours, SRL			
				Precio RD\$	Subtotal	Itbis RD\$	Total RD\$
1	90121502	Contratación de servicios de agencia de viaje para la adquisición de boletos aéreos para uso del TSE. Especificaciones técnicas obligatorias: •Reservar, emitir y cancelar boletos aéreos internacionales. •Modificaciones frecuentes de itinerario. •Presentar la propuesta de adquisición de boleto aéreo con el precio ida y regreso incluido, según como corresponda. •Emisión de boletos aéreos. •Trámite de boleto aéreo vía internet o página web de las aerolíneas que no poseen en el país. •Envío de confirmación vía correo electrónico. •Asesorías a pre-chequeos ya sea vía internet o de manera personalizada. •Si la institución lo requiere, presentar varias propuestas con rutas alternativas, de manera que se escoja la que más convenga a los intereses del TSE. •Asistencia personalizada con un ejecutivo de cuenta asignado al TSE para brindar una buena atención, asesoramiento, rapidez en la reservación y emisión en los boletos solicitados, el mismo que llevara el registro, control y seguimiento de los requerimientos del TSE. Para este efecto, se deberá al inicio de la presentación del servicio, notificar al TSE, los nombres del ejecutivo de cuenta asignado. •Establecer un canal de solicitudes extraordinarias ocurridas fuera del horario laboral. •Gestionar con el proveedor soluciones a los problemas que surjan durante la presentación del servicio. •Asignar asientos cuando sea solicitado e indicado por el TSE.	1	RD\$1,400,000.00	RD\$0.00	RD\$0.00	RD\$1,400,000.00



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



•En caso de que agencia de viajes sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento del TSE, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, deberá incluir dicho monto e el precio del boleto emitido.

•En el caso de los boletos emitidos y no utilizados, la agencia emitirá una nota de crédito a favor del TSE, según corresponda y procede, la cual podrá presentar, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos a las eventualidades tasas y multas aplicadas por la línea aérea por cancelación de los pasajes no utilizados.

•Cada servicio incluirá la cotización, la reserva, la emisión, modificación, cancelación y reembolso del pasaje (inclusive si se trata de pasajes para varias personas que viajan juntas, teniendo un mismo origen y destino).

•Preparar y hacer entrega de itinerarios para todo viaje oficial, previo a la partida del viaje, que contengan la siguiente información:

- 1.Hora de partida y llegada a los diferentes destinos
- 2.Número de vuelo (en caso de aprobarse el itinerario)
- 3.Línea Aérea.
- 4.Hora de anticipación para presentarse en el aeropuerto (previa aprobación de itinerario).
- 5.Asiento Asignado (previa aprobación del itinerario y autorización del administrador del contrato que respalde el chequeo y emisión del boleto)
- 6.Requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo, Etc.

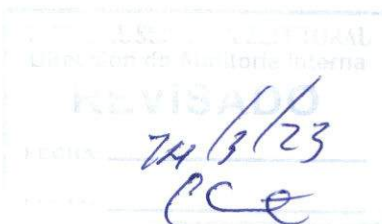
El valor total de la oferta es (RD\$ 1,400,000.00), incluye los impuestos de ITBIS y otros impuestos.

0% de Cargo por tasa de servicio, lo que equivale al (100% de descuento de la tasa de servicio)

3% de descuento en valor de los boletos aéreos

--	--	--	--

Subtotal	RD\$1,400,000.00
ITBIS	RD\$0.00
TOTAL	RD\$1,400,000.00





**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Segunda Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

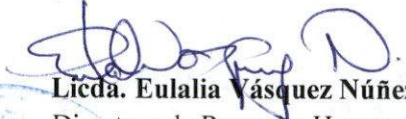
Por lo que siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, actuando en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE), declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).


Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Licdo. Alexi Martínez olivo
Director Financiero y
Administrativo en funciones


Ing. Yuberquis Alt. Genao Fernández
Directora de Planificación y Desarrollo


Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Recursos Humanos


Magistrado Fernando Fernández Cruz
Juez Titular
En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

AGENDA DE SESIÓN COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 027/2023

Fecha: 13/3/2023

Hora inicio: 10:30 A. M.

Lugar: Sala de Audiencias

Proceso: TSE-CCC-CM-04-011-2023 “Contratación de Servicios de Agencia de viaje para uso del TSE”

Puntos:

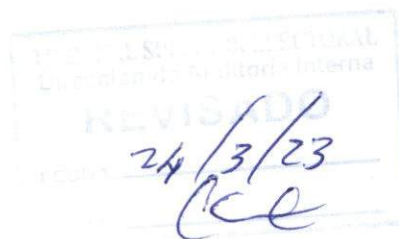
- Lectura de informe pericial
- Adjudicación

Asistentes:

Nombre	Área	Firma	Cédula
Juez Titular Fernando Fernández Cruz	Representante del Presidente del TSE		093-0034712-8
Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña	Secretario General		001-0832793-3
Dr. Henrri Cuello Ramírez	Dirección de Consultoría Jurídica		018-0017242-9
Lic. Alexi Martínez Olivo	Dirección Administrativa		001-0808170-4
Lic. Eulalia Vásquez Núñez	Dirección Recursos Humanos		001-0465553-5
Lic. Celsa Contreras Almonte	Dirección de Libre Acceso a la Información		001-037644-1
Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández	Dirección de Planificación y Desarrollo		044-0002778-7

Observaciones:

Fin. -





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 021-2023

Proceso núm. TSE-CCC-CM-04-011-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo la una hora de la tarde (01:00 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. Alexi Martínez Olivo, Dirección Financiera y Administrativa en funciones; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-04-011-2023. “Contratación de Servicios de Agencia de viaje para el uso del TSE.”

Apertura Sobres

Comprobada la asistencia de la mayoría de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, único la apertura de las ofertas presentadas para este proceso de compras.

REVISADO
24/5/23
Cae



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Por tanto, Que el Tribunal Superior Electoral convocó en fecha tres (03) de marzo del 2023 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. TSE-CCC-CM-04-011-2023.

Por tanto, que, en consonancia con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral se procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Institucional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

Por tanto, las empresas que presentaron sus ofertas, a los fines de evaluación fueron las siguientes:

- **Travelbiz, SRL.**
- **Servicio Travel, SRL.**
- **Agencia de Viajes Milena Tours, SRL.**
- **Travelwise Consultores de Viajes, SRL**

Por consiguiente, se procedió con la apertura del sobre, como se describe a continuación:

1. Apertura del Sobre de la empresa **Travelbiz SRL**. con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-06690-9. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Presentación de oferta.
- Información sobre el oferente.
- Registro Mercantil, numero 101104SD. Vigente.
- Registro de proveedor del Estado (RPE), número 39985.
- Certificación al día de los pagos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 2 de marzo del 2023.
- Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 2 de marzo del 2023.
- Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de cédula del representante legal
- Presentación de la empresa.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



NOTA: Dentro de los siguientes documentos no entregados, dos de los mismos **no son** subsanables:

- Tiempo de vigencia en el mercado, no menor de cinco (5) años (el oferente deberá demostrar que cuenta con experiencia propia en realización de gestión de viajes).
- Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 3 (descripción de los bienes y servicios). (NO SUBSANABLE).
- Presentación Formulario de Oferta Económica debidamente completado, expresado en pesos dominicanos e incluyendo los impuestos correspondientes. Precio en decimales.

2. Apertura del Sobre de la empresa Servicio Travel, SRL. con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-56607-8. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Presentación de oferta.
- Información sobre el oferente.
- Registro Mercantil, numero 15828SD. Vigente.
- Registro de proveedor del Estado (RPE), número 1266.
- Certificación al día de los pagos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 3 de marzo del 2023.
- Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 3 de marzo del 2023.
- Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de cédula del representante legal
- Presentación de la empresa.
- Propuesta técnica.
- Presentación Formulario de Oferta Económica por un monto de RD\$1,400,000.00, no presento monto de descuento ofertado.
- Referencias laborales.

NOTA: Dentro de los siguientes documentos no entregados, uno de ellos no es subsanable:

24/3/23
CC



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- **Tiempo de vigencia en el mercado, no menor de cinco (5) años (el oferente deberá demostrar que cuenta con experiencia propia en realización de gestión de viajes).**

- **En su Oferta Económica no presentó monto de descuento ofertado. (No Subsancionable)**

3. Apertura del Sobre de la empresa **Agencia de Viajes Milena Tours, SRL.** con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-54911-4. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Presentación de oferta.
- Información sobre el oferente.
- Registro Mercantil, número 28357SD. Vigente.
- Registro de proveedor del Estado (RPE), número 1710.
- Certificación al día de los pagos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 17 de febrero del 2023.
- Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 17 de febrero del 2023.
- Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de cédula del representante legal
- Presentación de la empresa.
- Formulario de experiencia como contratista.
- Relación de venta de boletos aéreos del 1/1/2020 – 31/12/2022.
- 5 cartas de referencias comerciales.
- Oferta técnica.
- Presentación Formulario de Oferta Económica por un monto de RD\$1,400,000.00 y un descuento de un 3% de la tasa por servicio.
- Certificado de IATA.

4. Apertura del Sobre de la empresa **Travelwise Consultores de Viajes, SRL.** con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-20262-1. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Presentación de oferta.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Información sobre el oferente.
- Registro Mercantil, numero 36189SD. Vigente.
- Registro de proveedor del Estado (RPE), número 15870.
- Certificación al día de los pagos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 7 de febrero del 2023. Vencida.
- Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 2 de marzo del 2023.
- Copia de cédula del representante legal
- Presentación de la empresa.
- 1 facturas de servicio.
- Formulario de Oferta técnica.
- Presentación Formulario de Oferta Económica por un descuento de un 5% de la tasa por servicio.

NOTA: Debe suplir la carta de aceptación de las condiciones de pago. Subsanable; se otorga plazo de tres (03) días hábiles para subsanar.

Una vez concluida esa etapa de apertura de sobres, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Se aprueba como buena y válida la apertura de las ofertas contenidas en los "sobres" del proceso, con expediente núm. TSE-CCC-CM-04-011-2023, con relación a la "Contratación de Servicios de Agencia de Viaje para uso del TSE.", por haberse llevado a cabo de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Segunda resolución:

Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda a remitir las propuestas técnicas contenidas en los sobres de las empresas: **Travelbiz, SRL.; Servicio Travel, SRL.; Agencia de Viajes Milena Tours, SRL. y Travelwise Consultores de Viajes, SRL.** a las personas designadas como peritos técnicos en el presente proceso (a ser descritas a continuación), a los fines de que estos realicen sus respectivos informes periciales, una vez evalúen las ofertas técnicas de los oferentes / participantes en el mismo y, posteriormente, dichos informes sean remitidos a los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para los fines correspondientes. Peritos designados; Yadira del Carmen Oviedo Rojas, Encargada, División de Protocolo; Pamela Nicole Gonell Marte, Sub-Directora, Dirección de Relaciones Internacionales y de Cooperación; y Ruth E. Molina Abreu, Analista II, Dirección Administrativa.

Tercera Resolución:

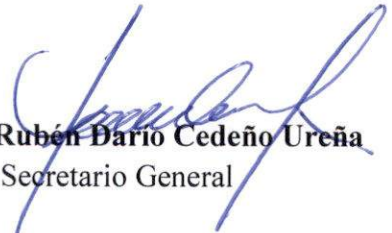
Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información del mismo, la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Finalmente, siendo la **una hora y treinta minutos de la tarde (01:30 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, en representación del



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Magistrado Presidente de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.


Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Licdo. Alexi Martinez olivo
Director Financiero y
Administrativo en funciones


Ing. Yuberquis Alt. Genao Fernández
Directora de Planificación y Desarrollo


Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Recursos Humanos


Magistrado Fernando Fernández Cruz
Juez Titular
En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL	
Dirección de Auditoría Interna	
REVISADO	
FECHA:	24/3/23
FIRMA:	